



RESOLUCION N° CUS1-20220020

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO N° 1 DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ART. 101 DE LA LEY 388 DE 1997 MODIFICADO PO EL ART. 9 DE LA LEY 810, EL DECRETO NACIONAL 1469 DE 2010, EL ACUERDO MUNICIPAL 004 DE 2002 Y

CONSIDERANDO:

- Que ha recibido solicitud de modificación de la RESOLUCIÓN **CUS1-20200099** del **03-jul.-20** cuyo número de radicación y fecha es: **08-758-1-21-0439** del **28-oct.-21**. El objeto de la solicitud consiste en:

DE LA SOLICITUD

- Que las condiciones del solicitante y su calidad en relación con el (los) predio(s) objeto(s) de la solicitud, cumple las previsiones contempladas en el Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), cuyo nombre e identificación es el siguiente:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CALIDAD
CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	NIT 890211777-9	PROPIETARIO

DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS

- Que el titular de la solicitud allegó para efectos de tramite, estudio y expedición los documentos minimos exigidos de acorde con su solitud y que se relacionan en el Formulario único Nacional de Solicitud de licencias, anexo a la presente Resolución.

- Que recibidos los documentos e información relacionada anteriormente, y de acuerdo con lo preceptuado en el parágrafo 1 del Art. 2.2.6.1.2.1.1 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 15 del Dec. 1469/2010), esta solicitud quedó radicada en legal y debida forma el: **28 de octubre de 2021**

PROCESO DE CITACIÓN A VECINOS Y/O TERCEROS

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.1. Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 29 del Dec. 1469/2010) y teniendo en cuenta la información aportada por el tirular de la solicitud, se llevó a cabo el siguiente proceso:

Citaciones por correo y/o aviso - Vecinos colindantes

Direccion Envio	Fecha Recibo	Medio de Citacion	Causa comunicacion subsidiaria
NO APLICA			

Citaciones por valla - Terceros

TIPO DE SOLICITUD	DIMENSIONES DE LA VALLA	N° FOTOGRAFIAS	FECHA DE RECIBO
CONSTRUCCION			

- Que de acuerdo a lo preceptuado en el Art. 2.2.6.1.2.2.2 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 30 del Dec. 1469/2010), este Despacho ha garantizado el transcurrir de un término mínimo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de la citación a los vecinos colindantes o de la publicación cuando esta fue necesaria y, en el caso de los demás terceros, a partir del día siguiente a la fecha de instalación de la valla.

Intervención a vecinos y/o terceros

- Que habiendo dado cumplimiento al proceso de citación de vecinos y/o terceros, dentro del tramite y estudio de esta solicitud, encontramos que: **NO SE HAN ALLEGADO OBJECIONES U OBSERVACIONES.**

REVISIÓN DEL PROYECTO

- Que en cumplimiento del Art. 2.2.6.1.2.2.4 Decreto Nacional 1077 de 2015 (Art. 32 del Dec. 1469/2010), este despacho procedió a revisar el proyecto objeto de la solicitud desde el punto de vista jurídico, estructural, urbanístico y arquitectonico y se verificó el cumplimiento de las normas urbanísticas, de edificación y estructurales vigentes.

IMPUESTOS Y/O GRAVAMENES

- Que el titular de esta solicitud, demostró la cancelación del impuesto de Delineación Urbana de acuerdo con los siguientes datos:

ESTRATO - USO	AREA M2	UND	DOCUMENTO	VALOR
2	35727,54	1	MUNICIPIO D RECIBO OFICIAL DE PAGO 202200031 20-ene.-22	\$ 108.133.866,00

En consideración a lo expuesto y habiendo dado cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Nacional 1077 de 2015, este despacho,





**RESOLUCION N° CUS1-20220020
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese la RESOLUCIÓN N **CUS1-20200099** del **03-jul.-20** por medio del cual se aprobó una Licencia Urbanística; por lo cual, su Artículo Primero queda así:

CLASE DE LICENCIA:

MODALIDAD:

VIGENCIA:

CONSTRUCCION

MODIFICACIÓN

NO APLICA

TITULAR:

Nombre:

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.

Clase de Documento: Número de Identificación:

NIT 890211777-9

DATOS DEL PREDIO:

Matricula Inmobiliaria N°:

041-173983

Referencia Catastral N°:

**000200000000346000000000
000200000000345000000000**

Dirección:

**PLAN PARCIAL "CIUDAD DEL PARQUE"
TAYRONA (MZ 4)**

PARAGRAFO 01: DESCRIPCION DE LAS CARACTERISTICAS BASICAS DEL PROYECTO

USO PROPUESTO:

AREA DEL LOTE:

AREA DE CONSTRUCCION:

DESCRIPCIÓN GRAL DEL PROYECTO

VIVIENDA

28731,86 M2

35727,54 M2

MULTIFAMILIAR

NUMERO DE PISOS

UNIDADES PRIVADAS

ESTACIONAMIENTOS

INDICE DE OCUPACION

INDICE DE CONSTRUCCION

12

348

636

31,00%

1,24

DESCRIPCION ESPACIAL:

CONSTRUCCIÓN:

URBANIZACIÓN MULTIFAMILIAR "CIUDAD DEL PARQUE - TAYRONA" LOTES MANZANAS 4A Y 4B"

MANZANA 4A (8.294,28 M2): CIENTO OCHO (108) CASAS.

TOTAL NUMERO DE CASAS: 108 UND

NUMERO DE PARQUEOS PROPIOS: 108 UND Y VISITANTES: 22 UND (CONT. 3 UND DISCAPACITADOS): TOTAL 130 UND

TIPOS DE VIVIENDA:

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO IN1: (ÁREA DE CONST. 76.75 M2)

PISO 1: GARAJE (UN(1) PARQUEO), SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO SOCIAL Y PATIO ROPAS

PISO 2: ALCOBA PRINC, ALCOBA 2, ALCOBA 3, BAÑO PRINC, Y BAÑO AUXILIAR

VIVIENDA UNIFAMILIAR TIPO E1: (ÁREA DE CONST. 77.41 M2)

PISO 1: GARAJE (UN(1) PARQUEO), SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO SOCIAL Y PATIO ROPAS

PISO 2: ALCOBA PRINC, ALCOBA 2, ALCOBA 3, BAÑO PRINC, Y BAÑO AUXILIAR

MANZANA 4B (27.433,26 M2): CINCO (5) TORRES DE 12 PISOS C/U (DE LA TORRE 1 A LA TORRE 5) = 240 APTOS.

TOTAL NUMERO DE APARTAMENTOS: 240 UND

NUMERO DE PARQUEOS: PROPIOS: 333 UND Y VISITANTES: 173 UND (CONT. 15 UND. DISCAPACITADOS) TOTAL: 506 UND.

APTO TIPO:

IN1: SALA-COMEDOR, COCINA, PATIO, ESTUDIO, ALCOBA PRINC., ALCOBA 1, BAÑO PRINC., BAÑO 1, BALCON = 58,76 M2.

IN2: SALA-COMEDOR, COCINA, PATIO, ESTUDIO, ALCOBA PRINC., ALCOBA 1, DISPONIBLE, BAÑO PRINC. BAÑO 1, BALCON = 71,36 M2 M2

IN3: SALA-COMEDOR, COCINA, ESTUDIO, ALCOBA PRINC., ALCOBA 1, DISPONIBLE, BAÑO PRINC. BAÑO 1, BALCON = 71,20 M2

Lo anterior de acuerdo a los Planos técnicos que se relacionan a continuación y que hacen parte integral de esta resolución:

Arquitectonicos: **LC01-LC02-LC03-LC04-UC01-UC02-UC03-AC01-AC02-AC03-AC04-AC05-AC06-AC07-AC08-AC09-AC10-AC11-AC12-AC13-AC14-AC15-**

Estructurales: **ESTUDIO DE SUELOS - MEMORIA DE CALCULOS - PLANOS ID EA01-ETA02-ETA03-ETA04-ETA05-ETA06-ETA07-ETA08-ETA09-ETA1**

PARAGRAFO 02: PROFESIONALES RESPONSABLES.

- Que los profesionales que suscriben los planos arquitectonicos y estructurales que acompañan esta solicitud son los siguientes:





**RESOLUCION N° CUS1-20220020
POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA UNA LICENCIA URBANISTICA**

PROFESION	NOMBRE	TARJETA PROFESIONAL
ARQUITECTO PROYECTISTA	GONMAR ACEVEDO OLAYA	MP. 68700-59816 STDER
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	SERGIO ALFREDO JEREZ TELLEZ	MP 68202-130586
URBANIZADOR O CONTRATISTA	GERMAN ALBERTO BAQUERO MICAN	MP. 2520282456 CDN
INGENIERO CIVIL GEOTECNISTA	ALFONSO URIBE	25202-20489 CND
DISEÑADOR DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES	SERGIO ALFREDO JEREZ TELLEZ	MP 68202-130586
CONSTRUCTOR RESPONSABLE:	GERMAN ALBERTO BAQUERO MICAN	MP. 2520282456 CDN
INGENIERO CIVIL REVISOR	ALEXANDER CARRILLO	MP. 08202085488 ATL

ARTICULO SEGUNDO: Se mantendrá en firme, el articulado no modificado en la Resolución N° **CUS1-20200099** del **03-jul.-20**

PARAGRAFO: La vigencia del presente acto se contabiliza a partir de la fecha de la firmeza del Acto (Licencia) Inicial: **23-jul.-20**

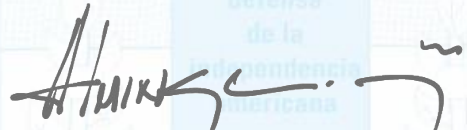
ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su firmeza de acuerdo con los eventos previstos por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se dejará constancia a través de un rotulo o sello de este Despacho.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución se expide en dos copias en papel original de la Curaduría Urbana N° 1 de Soledad, en los siguientes números de folios: **6540-6541-6542-0**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Soledad el día: **04 de febrero de 2022**


ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

NOTIFICACION

Notifiqué personalmente al (la)(los) Señor(a)(es), que a continuación se enuncian en su calidad del Titular de la licencia, Vecino Colindante y/o Tercero dentro del proceso; por lo cual se le hace entrega de copia íntegra, auténtica y gratuita de la Resolución N° **CUS1-20220020** del **04-feb.-22** de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Contra la presente Resolución procederán el recurso de Reposición, ante éste Despacho, y el de Apelación para ante la Oficina de Planeación Municipal o el Alcalde de Soledad, de acuerdo con el Art. 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Nacional 1077 de 2015, el cual deberá ser interpuestos dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de esta decisión, y demás requerimientos previstos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTRUCCIONES MARVAL S.A.	890211777-9	TITULAR	04-feb.-2022
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha
NOMBRE	C.C.	En Calidad	Fecha



ALMINSON TORRES A.
Curador Urbano N°1 de Soledad

FIRMEZA:

El presente acto administrativo adquirió su FIRMEZA el día **22-feb.-2022**

Como constancia de lo anterior se firma y sella:



AT-L20220020-R20210439

